

“Comparación de los Modelos Tatou y Solius de la Marca de Calefactores Atlantic”

Entre el 21 de noviembre y el 06 de diciembre de 2010 Dictuc realizó un estudio energético a un panel de calefacción marca Atlantic, modelo Tatou, cuyos resultados se encuentran contenidos en el informe 917805 INF-AES-033-10 “ESTUDIO ENERGÉTICO DE PANEL RADIANTE ELÉCTRICO PARA CALEFACCIÓN”. En base a este estudio la empresa mandante solicitó utilizar la marca Dictuc para publicitar dicho calefactor, pero en su versión Solius.

El día 14 de Abril de 2011, personal de Dictuc realizó una inspección visual a este último modelo, verificándose que las características informadas por el fabricante son básicamente iguales a las del modelo Tatou (ver **Tabla 1**).

Tabla 1
Características Informadas por el Fabricante para cada Modelo

Característica	Calefactor Evaluado	Calefactor Observado
Modelo	Tatou	Solius
Alimentación	230V / 50 Hz	230V / 50 Hz
Potencia	750 W	750 W
CAT C	Satisface norma NF Electricidad Rendimiento	Satisface norma NF Electricidad Rendimiento
Índice de protección	IP24	IP24
Clase	II (Doble aislamiento)	II (Doble aislamiento)
Procedencia	Francia	Francia
Color	Blanco	Blanco
Observaciones	Enchufe instalado por Climo (no por el fabricante)	Enchufe instalado por el fabricante

NOTA: Físicamente el modelo Solius es igual al modelo Tatou. Cuentan con el mismo enclavamiento a la pared, panel de control y estructura. El catálogo es prácticamente el mismo (esquemas, descripción y explicaciones).

M.Sc. Fabián Hormazábal P.
Subgerente Área Energía Sustentable

División Ingeniería Mecánica y Metalúrgica

DICTUC S.A.

“La información contenida en el presente informe o certificado constituye el resultado de un ensayo, calibración o inspección técnica específica acotado únicamente a las piezas, partes, instrumentos o patrones o procesos analizados, lo que en ningún caso permite al solicitante afirmar que sus productos han sido “certificados por DICTUC”, ni reproducir en forma parcial o total el logo, nombre o marca registrada de DICTUC, salvo que exista una autorización previa y por escrito de DICTUC.”

INF-AES-010-11